

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 900

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““900) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, somete a consideración solicitud , en coordinación con José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración y con asistencia de Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal y la Licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Auxiliar Jurídico de Sindicatura, suscripción de Convenio Marco de Cooperación para la Prestación de Servicios Municipales entre la Municipalidad de Santa Tecla y el Patronato “Progresando en Familia”.
- II- Que cada Dirección de la Municipalidad que ha recibido apoyo del Patronato de Desarrollo Social Tecleño “Progresando en Familia”, presenta los proyectos ejecutados con el apoyo de dicho patronato.
- III- Que es necesario acoplar en el convenio marco, aquel contenido formal que sirva de base y guía para el desarrollo de los Convenios ya celebrados entre el Patronato y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- IV- Que con el fin de definir lineamientos, obligaciones y responsabilidades, regulando las relaciones de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Patronato de Desarrollo Social Tecleño “Progresando en Familia”, es necesario firmar convenio marco.
- V- Que el Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia, ha venido beneficiando a la población tecleña; teniendo como finalidades colaborar con la Municipalidad de Santa Tecla, en la realización de actividades o programas de interés social, cultural, educativo, deportivo, seguridad, esparcimiento turístico, salud u otros que contribuyan al desarrollo integral del Municipio, pudiendo suscribir los convenios de cooperación que se estimen convenientes para la concesión de sus fines.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ENTRE LA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y EL PATRONATO “PROGRESANDO EN FAMILIA”.

- 2. Autorizar a la Señora Síndico Municipal, para que suscriba el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y EL PATRONATO “PROGRESANDO EN FAMILIA”, por el plazo de diez años a partir de la fecha de suscripción, y el cual podrá ser prorrogable, así como a firmar cualquier tipo de ampliación o modificación de dicho convenio marco.**
- 3. Autorizar que los convenios suscritos entre el Patronato y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, continúen vigentes en todo aquello que no contradiga lo estipulado en el presente acuerdo y convenio a celebrar.**
- 4. Autorizar al Director General, para que realice informe que presentará al Concejo Municipal, trimestralmente de los proyectos o programas ejecutados.**
- 5. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que defina los tributos a recaudar, áreas de cobertura de los cobros de tributos por parte del Patronato, y desarrollar el Marco regulatorio y operativo para la ejecución del convenio y que formará parte integral del mismo.**
- 6. Delegar a Gerencia Legal, para darle seguimiento y que vele por el cumplimiento del convenio marco.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**